



# Oficializan Decreto Alerta Sanitario Ambiental 2015 para Chillán, Chillán Viejo y Los Ángeles



Miércoles 22 de Abril del 2015

Fuente: Comunicaciones Intendencia

El Intendente Rodrigo Díaz, junto a la gobernadora de Ñuble, Lorena Vera; y el seremi de Salud, Mauricio Careaga; destacaron que esta medida contribuye considerablemente a proteger la salud de las personas.

Con el antecedente de haber registrado en 2014 un total de 530 episodios de contaminación (entre emergencias, preemergencias y alertas) en Chile, siendo Coyhaique la primera ciudad con 122 episodios, seguido por Temuco y Padre Las Casas con 64, y Chillán con 59 episodios; esta mañana autoridades del Gobierno Regional del Biobío oficializaron el Decreto Alerta Sanitario Ambiental 2015 para Chillán, Chillán Viejo y Los Ángeles.

El detalle de la Región del Biobío, indica que en 2014 se registraron 12 emergencias y 24 preemergencias, con un total de 16 mil 263 fiscalizaciones (15 mil 277 a viviendas y 986 a empresas), las que derivaron en 96 sumarios sanitarios, 53 en viviendas y 43 en empresas. De los sumarios iniciados el año pasado, 14 derivaron en multa económica, 81 en sanción (amonestación) y uno resultó absuelto.

El Intendente Rodrigo Díaz destacó que este decreto permite que se tomen medidas efectivas para cuidar la salud de las personas. “Hemos sido proactivos en este tema porque estamos cuidando a los habitantes de Chillán, Chillán Viejo y Los Ángeles. La salud de los niños, los adultos mayores y los enfermos crónicos, sobre todo, se verá beneficiada notablemente con estas acciones concretas”.

El seremi de Salud, Mauricio Careaga, destacó que este año se cuenta con un modelo predictivo francés que permite adelantarse a los episodios de contaminación. “Con 12 horas de anticipación le estaremos avisando a los ciudadanos para que puedan tomar las medidas correspondientes. Vamos a tener una aplicación telefónica que se puede descargar, que contendrá al instante las mediciones y las acciones que se estén ejecutando, además se difundirá a través de un diario local, el sitio web y redes sociales”.

## RESTRICCIONES

Dentro de las restricciones que trae este Decreto para las comunas antes mencionadas, se encuentra la prohibición del uso de leña con más de 25% de humedad, como combustible de calefacción

domiciliaria, bajo episodios de emergencia desde las 18:00 horas hasta las 24.00 horas.

Además, se prohíbe el funcionamiento de las fuentes prioritarias, incluidas las panaderías que usan leña como combustible, desde las 18:00 horas hasta las 24:00 horas, bajo episodios de emergencia. Pese a lo anterior, se exceptúan de la restricción las estufas a pellet dentro de las fuentes de calefacción domiciliaria tanto en episodios de preemergencia como de emergencia, tanto para fuentes residenciales como industriales.

## EPISODIOS CRÍTICOS

Según el Decreto en preemergencia se prohíbe el funcionamiento de chimeneas abiertas y salamandras, en todo tipo de establecimientos (vivienda, comercial, industrial, etc.) Además estará prohibido el uso de hornos de panadería a leña y hornos de ladrillo, equipos ahumadores de alimentos; la operación de establecimientos emisores industriales, que se ubiquen en el listado de fuentes de material particulado 2.5; la realización de quemas de cualquier tipo en el radio urbano de las comunas de Chillán, Chillán Viejo y Los Ángeles; el uso de calefactores residenciales con leña u otros derivados de la leña, con humedad superior a 25%.

A su vez, en emergencia se prohíbe, además de lo anterior, el funcionamiento de calefactores residenciales de leña u otro dendroenergético sólido entre 18:00 horas y las 24:00 horas. A esto se le suma la prohibición del funcionamiento de establecimientos emisores industriales, que se ubiquen en el listado de fuentes de material particulado 2.5, y la realización de actividades aeróbicas al aire libre.

La excepción de las medidas de preemergencia y emergencia son los establecimientos de larga estadía para adultos mayores, los establecimientos educacionales, los recintos asistenciales de salud públicos y privados, y los establecimientos residenciales, industriales, comerciales, etc. que utilicen pellet de aserrín como combustible.

## MEDIDAS INFORMATIVAS PARA DIFUNDIR CALIDAD DEL AIRE

Durante el año 2014 se establecieron distintos procedimientos para informar a la ciudadanía sobre la calidad del aire, que se repetirán durante este año. Entre ellos figura la remisión de informes de calidad del aire a autoridades y a medios de comunicación, además de comunicación formal con empresas emisoras de material particulado 2.5, a la Seremi de Educación, Junji, Integra e Instituto Nacional de Deportes, antes de las 16:00 horas del día previo al que rigen las medidas.

Además se realizará una publicación diaria de condición de alerta en la página web de la Seremi de Salud: [www.seremidesaludbiobio.cl](http://www.seremidesaludbiobio.cl), antes de las 16:00 horas del día previo al que rigen las medidas.

---

También se publicará diariamente en redes sociales institucionales <https://www.facebook.com/seremisalud.biobio> y <https://twitter.com/seremisalud8> antes de las 16:00 horas del día previo al que rigen las medidas.

También se habilitó un teléfono de atención para consultas de la comunidad en horario de 08:30 horas hasta las 17:30 horas en las comunas de Chillán y Los Ángeles. (42) 2585050 Chillán. (43) 2332743 y (43) 2332893 Los Ángeles.

Otra de las medidas es el desarrollo de diálogos sociales en comunas donde rige el Decreto de Alerta Sanitaria, con participación de organizaciones comunitarias territoriales y funcionales, además de ligas Anfa y Andaba.

En lo relativo a la información de suspensión de actividades físicas al aire libre, se realizará a través de la Seremi de Educación y de las direcciones provinciales de Educación de Biobío y Ñuble, además de Integra y Junji para el ámbito escolar; y a través de la Seremi de Deporte e IND, en alianza con Ligas de Fútbol Amateur antes de las 16:00 horas del día previo al que rigen las medidas.

Finalmente se elaborarán y distribuirán 110 mil ejemplares de material gráfico informativo vía organizaciones comunitarias, municipalidades involucradas y en el contexto de las fiscalizaciones que realizan las delegaciones provinciales de la Seremi de Salud de Ñuble y Biobío.